



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 535  
ZAPALLAR, 03/03/2022**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la **"Adquisición container para implementación y uso como módulo de venta para permisos de Circulación, sector Cachagua."**

**2°** Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía 390/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

**3°** Que, con fecha 10 de febrero de 2022, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-18-L122.

**4°** Que, con fecha 17 de febrero de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración.



Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
COMERCIAL BYG LIMITADA R.U.T.: 76.397.903-2	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de febrero de 2022, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
COMERCIAL BYG LIMITADA R.U.T.: 76.397.903-2	INADMISIBLE	Artículo N°15: N°6: Que la propuesta supere el presupuesto máximo establecido en las bases, conforme al artículo N° 5, Proveedor postula por un monto total \$ 5.399.030, teniendo un presupuesto disponible de \$4.500.000.-

6° Que, en atención a que las ofertas son inadmisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 24, N°3, de las Bases.

#### DECRETO:

**1° DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para contratar la "**Adquisición container para implementación y uso como módulo de venta para permisos de Circulación, sector Cachagua**", ID N°4301-18-L122 de conformidad al artículo 24, N°3, de las Bases.

**2° PUBLÍQUESE**, las bases de la licitación "**Adquisición container para implementación y uso como módulo de venta para permisos de Circulación, sector Cachagua**", en los mismos términos y condiciones estipuladas en las bases y aprobadas bajo Decreto Alcaldía 390/2022, de fecha 10 de febrero de 2022.-

**3° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE

PAULINA MALDONADO PINTO



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08082D0000ZP913001202202200000535